



GACETA MUNICIPAL

Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Temamatla, Estado de México 2022 - 2024

SUMARIO

CONVOCATORIA CABILDO JUVENIL

Año 3, No. 125

Temamatla, Estado de México a 16 de Julio de 2024.





CONTENIDO

1. Presentación; y
2. Convocatoria para Cabildo juvenil.



PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento del municipio de Temamatla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 Fracción XXXVI, 91 Fracción XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publica la Gaceta Municipal, órgano oficial informativo de este Gobierno, que para efectos de publicidad contiene y da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, Mtro. Arturo Oliver Domínguez Pizano, en términos del artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



El Gobierno Municipal de Temamatla, Estado de México, en términos de los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafos del octavo al décimo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 3 fracción VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México.

CONVOCA

A las y los jóvenes de Temamatla con interés en tomar parte de las decisiones del gobierno municipal y generar propuestas de solución a las problemáticas que lo aquejan, a través de la TERCERA SESION DE CABILDO JUVENIL, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar quienes cubran los siguientes requisitos:

- Ser vecino del municipio de Temamatla;
- Tener entre 12 y 29 años de edad;
- Estar interesados en resolver y proponer soluciones a las problemáticas del municipio, y
- Acreditar la residencia efectiva en el territorio municipal, de cuando menos seis meses.

SEGUNDA. Las y los interesados, deberán entregar los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía (seguro médico, credencial escolar, credencial para votar);
- Carta de presentación o documento en el que la persona interesada describa brevemente su perfil y precise su interés de participar en la Sesión de Cabildo Juvenil;
- Constancia de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad);
- En caso de ser menor de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor dirigido al Secretario del Ayuntamiento, en el cual otorgan su consentimiento a su hijo o hija para participar en la sesión.

TERCERA. La recepción de los documentos señalados en la base segunda, se llevará a cabo en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior de Palacio Municipal, planta alta, con domicilio en Plaza Hidalgo, número 1, C.P. 56650, Temamatla, Estado de México, durante el periodo comprendido del 16 de julio al 10 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- Quien desee participar, deberá presentarse de manera personal, requisitando el formato de solicitud, que se le proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento;
- Para el caso de los menores de edad, deberán acudir acompañados de la madre, padre o tutor, y Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word).



CUARTA. Las y los jóvenes habitantes del municipio participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

QUINTA. La sesión de cabildo juvenil, se llevará a cabo el día 12 de agosto del 2024, a las 10:00 horas, en el salón de expresidentes, ubicado en planta alta de Palacio Municipal, con domicilio Plaza Hidalgo, No. 1, C.P. 56650, Temamatla, Estado de México.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y se sujetará al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar a la persona infractora abandonar el Recinto Oficial, lo anterior con fundamento en el artículo 28, párrafos décimos tercero y décimo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para la Sesión de Cabildo Juvenil se recibirán a trámite o desahogo, hasta diez participaciones. Los temas deberán referirse a la participación de la Juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

SEXTA. Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, cualquier acto de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria pública, será resuelto por el Ayuntamiento con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

SEGUNDO: Los datos personales recabados por el Gobierno de Temamatla será protegidos incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado De México y Municipios y demás disposiciones aplicables. Estos son requeridos con la finalidad de llevar a cabo los trámites y servicios que presta la administración municipal, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para fines de la presente convocatoria.

TERCERO: Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Temamatla, así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. La presente convocatoria será únicamente para jóvenes habitantes del municipio de Temamatla y sus Delegaciones.



DIRECTORIO

C. JOSÉ ANTONIO VALLEJO GAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.A.H. BLANCA ISELA FAJARDO PÉREZ

**Síndica
Municipal**

C. JOSÉ ANDRÉS AVALOS SÁNCHEZ

Primer Regidor

C. IVÓN MARTÍNEZ MEDINA

**Segunda
Regidora**

C. JACOBO CONTRERAS RIVERA

Tercer Regidor

C. ELIZABETH GONZÁLEZ GODÍNEZ

Cuarta Regidora

C. JUAN TORRES REYES

Quinto Regidor

LIC. IRVING ALEXANDER MONTERO VENTURA

Sexto Regidor

C. JANET GRANADOS GUTIÉRREZ

**Séptima
Regidora**

MTRO. ARTURO OLIVER DOMÍNGUEZ PIZANO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

